

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN ACG BARCELONA

En la ciudad de Barcelona, en el Círculo Equestre de Barcelona, calle Balmes, número 169 bis, 08006 Barcelona, el 14 de marzo de 2024, a las 09:15 horas, sin que asistan, en primera convocatoria, ninguno de los asociados de ACG Barcelona (la “**Asociación**”), y en el mismo día, a las 10:15 horas, asistiendo en segunda convocatoria, el 15,67% de los asociados de la Asociación, al no haberse alcanzado en la primera el quórum de asistentes estatutariamente exigido para la celebración de la misma, según consta en la lista de asistentes que se detalla al final de la presente acta (**Anexo I**), previamente convocada al efecto por el presidente de la Junta Directiva de la Asociación (la “**Junta Directiva**”) en fecha 28 de febrero de 2024 mediante correo electrónico con acuse de recibo, acuerdan por unanimidad constituirse en reunión ordinaria de la Asamblea General actuando como presidente D. Adolf Rousaud Viñas y como secretario D. Sergio Sánchez Solé, en sus respectivas condiciones de presidente y secretario no miembro de la Junta Directiva, para tratar los asuntos previstos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023**
- 2. Ratificación de las distintas cuotas fijadas por la Junta Directiva para el ejercicio 2024**
- 3. Toma de conocimiento de la baja como miembros de la Junta Directiva de la Asociación de D. Javier Pérez Farguell y D. Juan Eusebio Pujol Chimeno**
- 4. Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales de la Asociación para cambiar la denominación de la Asociación de ACG BARCELONA a ACG Spain**
- 5. Reelección de D. Maarten de Jongh como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**
- 6. Reelección de D. Pablo Rocamora Gutiérrez como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**

- 7. Reelección de Dña. Elena Natividad Nabal Vicuña como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**
- 8. Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Asociación para prever que su Junta Directiva pueda estar integrada por un máximo 22 de miembros**
- 9. Modificación de la composición de la Junta Directiva que, en lo sucesivo, estará integrada por 22 miembros**
- 10. Nombramiento de D. Alex Wendt Alvarez como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**
- 11. Nombramiento de Dña. Camino Quiroga Martínez como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**
- 12. Nombramiento de D. Gerard Garcia Esteve como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**
- 13. Nombramiento de D. Ricardo Velilla Flores como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**
- 14. Nombramiento de D. Joan Alsina Jiménez como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**
- 15. Nombramiento de Dña. Mireia Blanch Olive como miembro de la Junta Directiva de la Asociación**
- 16. Toma de conocimiento de la composición y miembros del Consejo Consultivo de la Asociación designados al efecto por la Junta Directiva de la Asociación**
- 17. Informe de actividades y evolución del número de asociados de la Asociación**
- 18. Ruegos y preguntas**
- 19. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el Sr. presidente declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria estando presentes, o debidamente representados, los miembros que constituyen el 15,07% de los asociados de la Asociación con derecho a voto.

El Sr. Presidente abre la sesión, y dando la bienvenida a los asistentes, pasa a tratar los asuntos del orden del día previstos, tras lo cual se adoptan, por las mayorías que en cada caso se dirán, los siguientes:

ACUERDOS

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023

Se procede a analizar los documentos relativos a las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, con explicación detallada por parte del Sr. Tesorero de los datos del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, con desglose de cada partida y mención específica a las partidas de ingresos y gastos. Se realiza, asimismo, una breve comparativa entre los resultados obtenidos y el presupuesto previamente aprobado para el mismo ejercicio.

A la luz de la explicación efectuada, se aprueban las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

Asimismo, se aprueba la gestión desarrollada por la Junta Directiva de la Asociación durante el ejercicio de referencia por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

2. Ratificación de las distintas cuotas fijadas por la Junta Directiva para el ejercicio 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos de la Asociación, se ratifica el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en fecha 24 de enero de 2024 por el que se aprueban las cuotas (sin IVA) para el ejercicio 2024:

- (i) Cuota individual: 430€
- (ii) Cuota dual: 810€
- (iii) Cuota *Corporate*: 1.130€, siendo el coste de incorporación de socios adicionales a los incluidos en dicha cuota de 330€ por socio.
- (iv) Cuota *Next Generation*: 215€
- (v) Cuota Patrocinador: 5.000€

El pago de las referidas cuotas incluye la asistencia gratuita al número de eventos organizados por la Asociación dentro del ejercicio 2024 (a excepción de la Cena Social) que se indica, para cada una de ellas, a continuación:

- (i) Cuota individual: 2 eventos.
- (ii) Cuota dual: 4 eventos.
- (iii) Cuota *Corporate*: 6 eventos.
- (iv) Cuota *Next Generation*: 2 eventos.
- (v) Cuota Patrocinador: 2 socios y 2 plazas gratuitas por evento incluidas

Sin perjuicio de que la asistencia a la Cena Social no se podrá canjear por uno de los eventos incluidos en las distintas categorías de Cuota antes mencionadas, se hace constar que la Junta Directiva ha aprobado que el coste de la Cena Social para cada uno de los asociados sea, en su caso, subvencionado por la Asociación de tal forma que cada asociado no tenga que abonar un importe superior a 70€ para asistir a dicho evento, lo cual es aceptado y ratificado en esta Asamblea.

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

3. Toma de conocimiento de la baja como miembros de la Junta Directiva de la Asociación de D. Javier Pérez Farguell y D. Juan Eusebio Pujol Chimeno

La Asamblea General toma conocimiento y, en lo menester, acepta la renuncia que presentan, mediante carta separada de fecha de hoy dirigida a la Asociación, con efectos a esta misma fecha, D. Javier Pérez Farguell y D. Juan Eusebio Pujol Chimeno, a sus respectivos cargos de miembros de la Junta Directiva de la Asociación, declarando no tener nada que reclamar por ningún concepto a la Asociación.

La renuncia de los miembros de la Junta anteriormente mencionados se enmarca en un proceso de reorganización de la Junta Directiva.

Asimismo, se aprueba por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados la gestión de los miembros de la Junta Directiva salientes y se agradecen los servicios prestados a la Asociación hasta la referida fecha.

4. Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales de la Asociación para cambiar la denominación de la Asociación de ACG BARCELONA a ACG Spain

Con el propósito de que la Asociación pase a denominarse ACG Spain en lugar de ACG Barcelona, se propone modificar el artículo 1 de los estatutos de la Asociación de tal modo que el mismo pase a tener el siguiente tenor literal:

“Artículo 1. Con la denominación ACG Spain se constituye una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.”

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

5. Reelección de D. Maarten de Jongh como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación la reelección como miembro de la Junta Directiva y por un plazo adicional de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, de D. Maarten de Jongh, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio en Paseo de Gracia, número 7, 08007 Barcelona, y con N.I.F. de su nacionalidad número IM14CJR89, vigente.

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

D. Maarten de Jongh aceptará su reelección mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

6. Reelección de D. Pablo Rocamora Gutiérrez como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación la reelección como miembro de la Junta Directiva y por un plazo adicional de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, de D. Pablo Rocamora Gutiérrez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avenida

Diagonal, número 654, 08034 Barcelona, y con N.I.F. número 46.224.704-V, vigente.

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

D. Pablo Rocamora Gutiérrez aceptará su reelección mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

7. Reelección de Dña. Elena Natividad Nabal Vicuña como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación la reelección como miembro de la Junta Directiva y por un plazo adicional de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, de Dña. Elena Natividad Nabal Vicuña, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Escolles Pies, número 101, 2º 2ª, 08017 Barcelona, y con N.I.F. número 15.979.230-A, vigente.

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

Dña. Elena Natividad Nabal Vicuña aceptará su reelección mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

8. Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Asociación para para prever que su Junta Directiva pueda estar integrada por un máximo 22 de miembros

Con la finalidad de proponer, y en su caso aprobar, el nombramiento de hasta 4 miembros adicionales en la Junta Directiva de la Asociación, se propone modificar los estatutos de la Asociación adaptando el artículo 6 de los mismos con el fin de incrementar el límite máximo de miembros de la Junta Directiva de 18 a 22, pasando a tener el siguiente tenor literal:

“Artículo 6. La Asociación será gestionada y representada por la Junta Directiva, que estará formada por un mínimo de diez (10) y un máximo de veintidós (22) miembros.

La Junta Directiva deberá contar con un presidente, un mínimo de un (1) y un máximo de cuatro (4) vicepresidentes, un secretario y un tesorero, quienes serán designados por la propia Junta Directiva en defecto de acuerdo de la Asamblea General. Los cargos de secretario y tesorero podrán recaer en personas que no sean miembros de la Junta Directiva, sin perjuicio de que sí deberán ser asociados de la Asociación.

El cargo de presidente no podrá tener una duración superior a tres (3) años, salvo que excepcionalmente y cuando concurren causas justificadas la Junta Directiva acuerde prorrogar el nombramiento por uno o más años adicionales.

La condición de miembro de la Junta Directiva, así como todos los cargos de la misma, serán gratuitos, sin perjuicio de poder ser reembolsados por los gastos que ocasione el ejercicio de su cargo previa justificación de los mismos.

Los miembros de la Junta Directiva serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración máxima de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos por periodos adicionales de igual duración hasta un máximo de tres (3) veces. Cada dos (2) años, una tercera (1/3) parte de los miembros de la Junta Directiva deberá ser nombrado o, en su caso, reelegido por la Asamblea General.

Excepcionalmente y cuando concurren causas justificadas, la Asamblea General podrá reelegir a algún miembro de la Junta Directiva por uno o más periodos adicionales de tres (3) años. Los cargos de secretario no miembro y tesorero no miembro de la Junta Directiva podrán tener duración indefinida.

Para poder ser designado miembro de la Junta Directiva los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

- (i) Haber ostentado la condición de miembro de la Asociación durante al menos los dos (2) años anteriores a su nombramiento.
- (ii) Haber dirigido una instancia a la Junta Directiva de la Asociación presentando su candidatura a miembro de la Junta Directiva al menos tres (3) meses antes de su nombramiento, y con el aval de al menos dos (2) miembros de la Junta Directiva.

- (iii) *Haber recibido la validación de la candidatura por parte del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo sólo podrá denegar la validación si no concurre alguno de los requisitos anteriores o si, por mayoría absoluta de sus miembros, el Consejo Consultivo concluye que el candidato no reúne los requisitos de idoneidad exigidos para el cargo.*

Excepcionalmente la Junta Directiva podrá dispensar a un candidato, por causa justificada, del cumplimiento del requisito (i) anterior.

Los candidatos que reúnan los requisitos anteriores sólo podrán ser presentados a la Asamblea General en la medida en que existan vacantes en la Junta Directiva. Cuando concurren más candidatos que vacantes, todos los candidatos serán presentados a la Asamblea General, designándose únicamente a aquellos candidatos que hayan obtenido más votos en función de las vacantes existentes. En caso de empate entre varios candidatos, será designado miembro de la Junta Directiva el candidato de mayor antigüedad como miembro de la Asociación. Si no existiesen vacantes y salvo renuncia de los candidatos, los mismos serán presentados a la Asamblea en el momento en que se produzcan dichas vacantes, sin necesidad de volver a presentar la instancia indicada en el punto (ii) anterior ni a volver a obtener la validación del Consejo Consultivo indicada en el punto (iii) anterior.”

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

9. Modificación de la composición de la Junta Directiva que, en lo sucesivo, estará integrada por 22 miembros

Se acuerda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos de la Asociación modificado según el acuerdo octavo anterior, cambiar la composición de la Junta Directiva de la Asociación, de tal forma que en lo sucesivo, a partir de la fecha, estará integrada por veintidós (22) miembros, en lugar de por dieciocho (18).

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

10. Nombramiento de D. Alex Wendt Álvarez como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como nuevo miembro de la Junta Directiva y por el plazo estatutario de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, a D. Alex Wendt Alvarez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Vergos, número 20, 2º 2ª, 08017 Barcelona, y con DNI número 46.149.646-P.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de D. Alex Wendt Alvarez es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

D. Alex Wendt Alvarez aceptará su nombramiento como miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

11. Nombramiento de Dña. Camino Quiroga Martínez como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como nuevo miembro de la Junta Directiva y por el plazo estatutario de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, a Dña. Camino Quiroga Martínez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Musitu, número 24, letra B, 08023 Barcelona, y con DNI número 09.753.953-K.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de Dña. Camino Quiroga Martínez es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

Dña. Camino Quiroga Martínez aceptará su nombramiento como miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afectada a incompatibilidad legal alguna.

12. Nombramiento de D. Gerard Garcia Esteve como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como nuevo miembro de la Junta Directiva y por el plazo estatutario de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, a D. Gerard Garcia Esteve, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Vía Augusta, número 312, 08017 Barcelona, y con DNI número 47.179.918-H.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de D. Gerard Garcia Esteve es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

D. Gerard Garcia Esteve aceptará su nombramiento como miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

13. Nombramiento de D. Ricardo Velilla Flores como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como nuevo miembro de la Junta Directiva y por el plazo estatutario de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, a D. Ricardo Velilla Flores, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avenida Diagonal, número 598, 5º, 08021 Barcelona, y con DNI número 46.146.088-S.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de D. Ricardo Velilla Flores es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

D. Ricardo Velilla Flores aceptará su nombramiento como miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

14. Nombramiento de D. Joan Alsina Jiménez como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como nuevo miembro de la Junta Directiva y por el plazo estatutario de tres (3)

años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, a D. Joan Alsina Jiménez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Buenos Aires, número 26, Casa1, 08195 Sant Cugat del Vallès, y con DNI número 43.413.287-M.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de D. Joan Alsina Jiménez es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

D. Joan Alsina Jiménez aceptará su nombramiento como miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

15. Nombramiento de Dña. Mireia Blanch Olive como miembro de la Junta Directiva de la Asociación

Se propone a los miembros de la Asociación el nombramiento como nuevo miembro de la Junta Directiva y por el plazo estatutario de tres (3) años, esto es, hasta el próximo 14 de marzo de 2027, a Dña. Mireia Blanch Olive, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Iradier, número 19-21, 08017 Barcelona, y con DNI número 46.570.029-C.

El presente acuerdo relativo al nombramiento de Dña. Mireia Blanch Olive es aprobado por unanimidad de los asociados, presentes o debidamente representados.

Dña. Mireia Blanch Olive aceptará su nombramiento como miembro de la Junta Directiva mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación en virtud de la cual se comprometerá a cumplir los estatutos de la Asociación y a contribuir al correcto cumplimiento del fin de la misma, y declarará, en su caso, no estar afecto a incompatibilidad legal alguna.

16. Toma de conocimiento de la composición y miembros del Consejo Consultivo de la Asociación designados al efecto por la Junta Directiva de la Asociación

Se toma conocimiento, en sede de la Asamblea General, de la composición del Consejo Consultivo de la Asociación que se encuentra actualmente compuesta por los siguientes titulares:

- D. Josep Maria Romances Pujol, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Paseo Valldoreix, 17, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), y con DNI número 39.661.050-B, en calidad de vocal y presidente.
- D. Joaquim Borrás Ferré, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en C/Jesús Serra Santamans 7, 08174, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), y con DNI número 46.110.882-E.
- D. Frederic Borrás Pamies, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en C/ Lleons 15-3, Esplugues de Llobregat (Barcelona), y con DNI número 40.903.431-R.
- D. Pere González Guardiola, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avenida Diagonal 477, planta 9, 08036 Barcelona, y con DNI número 36.568.547-L.
- Dña. Carmen Mur Gómez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Paseo de Sant Joan 81, 4ª, 08009, Barcelona, y con DNI número 36.899.533-N.
- D. Adolf Rousaud Viñas, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en C/ Escoles Pies, número 102, 08017 Barcelona, y con DNI número 35.117.905-X.
- D. Sergio Sánchez Solé, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avenida Diagonal 654, 08034 Barcelona, y con DNI número 36.974.622-Y.

Se aprueba el presente acuerdo por unanimidad de los asociados presentes o debidamente representados.

17. Informe de actividades y evolución del número de asociados de la Asociación

Dña. Ana Coll toma la palabra a los efectos de exponer a los asociados, presentes o debidamente representados en la Asamblea, las distintas

actividades organizadas por la Asociación que se han llevado a cabo durante el último ejercicio. Asimismo, menciona algunas actividades programadas por la Asociación y que se prevé realizar en los siguientes meses.

Adicionalmente, Dña. Ana Coll expone ante los asistentes la evolución del número de miembros de la Asociación desde su constitución.

Por último, Dña. Ana Coll hace un breve repaso de la presencia e impacto de la Asociación en las redes sociales.

18. Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

19. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Aprobar la presente acta, en el mismo acto, tras lo cual es firmada por el presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria, en el lugar y fecha señalados al principio de la misma.

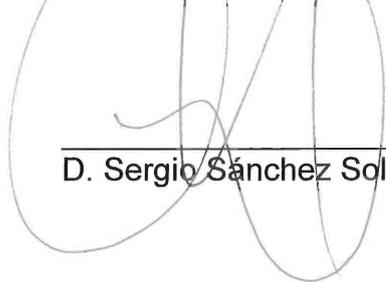
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el secretario de la reunión con el Visto Bueno del presidente.

V.º B.º EL PRESIDENTE



D. Adolf Rousaud Viñas

EL SECRETARIO



D. Sergio Sánchez Solé

